

# Guía de Autoevaluación Módulos Covid



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**



SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

# Introducción

Proteger la salud de la población de manera eficaz contra riesgos sanitarios, exposiciones a factores ambientales y laborales, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias, mediante acciones de fomento, control y regulación de establecimientos, productos, bienes y servicios e insumos para la salud, es nuestra Misión.

El Covid-19, es una familia de virus distinguidos como coronavirus, que llega a causar diversas enfermedades principalmente en el sistema respiratorio, y la población más vulnerable son los adultos mayores, niños y embarazadas.

Actualmente estamos afectados significativamente por el Covid-19, a pesar de que el cubrebocas pasó a ser una opción, se sigue impartiendo el conocimiento de encontrarse en todo momento protegiéndose con gel antibacterial, lavado correcto de manos y medidas de higiene sanitarias adecuadas de acuerdo a la actividad de la persona.

En los módulos de Covid-19, los procedimientos que se realizan deben realizarse correctamente, cumplir con la normativa vigente, y asegurar de todos y cada uno de los procesos de higiene a los usuarios.

Es por esto que es compromiso de todos, disminuir los riesgos sanitarios, para ello ponemos a disposición de los prestadores de servicios esta herramienta con los requisitos mínimos de documentación legal y técnica, acreditaciones académicas, características e infraestructura necesaria instalada, equipamiento, mobiliario, instrumental entre otros.

## Importancia de la Guía

La salud de la población es importante a la hora de la prestación de los servicios de módulos de Covid, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios.

Esta guía es importante para los profesionales de la salud, ya que al hacer el ejercicio de auto-evaluación podrán:

- Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.
- Evitar riesgos innecesarios al personal.
- Prestar un servicio con estándares sanitarios.
- Proyectar una imagen profesional y de confianza hacia los pacientes.
- Evitar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones administrativas.
- Realización de procesos adecuadamente.

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su auto-evaluación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda **SI** o **NO** de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo. El cumplimiento de las disposiciones sanitarias se verá reflejado en las respuestas **SI** o **NO**, señaladas en color **VERDE**, cuando algunas de las respuestas coincidan con el **SI** o **NO** señaladas en color **ROJO**, estaría en algún incumplimiento que podría derivarse en posibles sanciones.

PUNTOS A VERIFICAR:		Evaluación	
<b>I. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.</b>			
1	El establecimiento cuenta con Aviso de Funcionamiento y de Responsable	SI	NO
2	El Responsable Sanitario realiza la notificación obligatoria de enfermedades transmisibles con la periodicidad que indica la ley general de salud.	SI	NO
3	El Responsable Sanitario, realiza las siguientes actividades: Vigila el cumplimiento de los sistemas de control internos, firma los reportes de los análisis realizados o, en su caso, vigila que sean firmados por el personal profesional o técnico por él autorizado y de manera autógrafa o en su caso digitalizada. Mantiene actualizada la documentación curricular y laboral de su personal.	SI	NO
<b>II. ORGANIZACIÓN.</b>			
4	Cuenta con manual de todos los métodos analíticos en idioma español que contenga: Nombre de todos los métodos utilizados, Fundamento, Preparación, Procedimientos, Resultados, Valores de referencia, Bibliografía.	SI	NO
5	Los resultados de los estudios de laboratorio contienen impresos los valores o intervalos de referencia conforme a los métodos utilizados, además del género y grupo de edad al que corresponden, utilizando el sistema general de unidades de medida, así mismo hoja membretada y contener: Nombre o razón social, domicilio del establecimiento, así como el nombre, y cédula profesional del responsable sanitario	SI	NO
6	Cuenta con programa de mantenimiento preventivo de equipos e instrumentos de medición; así como con bitácora para el registro de mantenimiento y calibración de equipos.	SI	NO
7	Cuenta con: Manual de manejo de equipo en idioma español, manual de seguridad e higiene ocupacional, manual de procedimientos para el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos, manual de procedimientos para toma, identificación, manejo, conservación y transporte de muestras, programa de desinfección y desinfestación del establecimiento, programa interno de control de calidad, que incluya las etapas preanalítica, analítica y postanalítica.	SI	NO
<b>III. INFRAESTRUCTURA.</b>			
8	El laboratorio cuenta con: área de administración, área de toma de muestras, área de proceso y almacén temporal de RPBI.	SI	NO
9	El área de toma para muestras SARS-CoV2 está separada de las áreas de toma de muestras generales, tránsito o espera de pacientes que acuden para su atención por otras afecciones.	SI	NO
<b>IV. RECURSOS HUMANOS.</b>			
10	El Establecimiento cuenta con el personal idóneo y con los documentos (título o diploma, cédula profesional), expedidos por la autoridad educativa competente y demuestra capacitación en toma, manejo, proceso, conservación y embalaje de muestras.	SI	NO
<b>V. RECURSOS MATERIALES.</b>			

11	Los insumos utilizados para la toma de muestras son desechables.	SI	NO
12	Todos los insumos empleados en el establecimiento cuentan con registro sanitario y/o autorización por la secretaria de salud y fecha de caducidad vigente.	SI	NO
<b>VI. CONTRATOS DE SERVICIOS DE REFERENCIA.</b>			
13	Los responsables que suscriben los contratos de servicios de referencia asumen mancomunadamente la responsabilidad de los resultados.	SI	NO
<b>VII. HIGIENE Y BIOSEGURIDAD.</b>			
14	Todo el personal del laboratorio adopta las medidas preventivas para su protección en la toma, el almacenamiento, transporte y manejo de muestras biológico infecciosas, empleando el equipo de protección personal adecuado.	SI	NO
15	El responsable sanitario informa al personal del establecimiento sobre los riesgos que implica el uso y manejo de material infectocontagioso y los inherentes a los procesos de las muestras.	SI	NO
<b>VIII. RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (R.P.B.I.).</b>			
16	Se cuenta con contrato con empresa recolectora de R.P.B.I. vigente, así como de los manifiestos de recolección y procedimiento escrito.	SI	NO
17	En las áreas del establecimiento se separan y envasan los residuos peligrosos biológico infecciosos, de acuerdo con sus características físicas y biológicas infecciosas, sin mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales, peligrosos o de manejo especial.	SI	NO
<b>IX. ACCIONES PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA</b>			
18	Cumple con el Acuerdo con el que se establece las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.	SI	NO
<b>X. PUBLICIDAD.</b>			
19	La publicidad con la que cuentan no presenta precio, oferta o promoción para el paciente y está en idioma español.	SI	NO
20	La publicidad es comprobable, no exagera características o propiedades del servicio, ni induce al error por parte del paciente.	NO	SI
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>			
Deberá describir la ubicación del establecimiento y las áreas			
<hr/> <hr/>			

## Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Salud.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-1995, Que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica.
- ACUERDO de Coordinación que, para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio del 2016).

Si tienes dudas comunícate al Centro Integral de Servicios

Tel. 8181307020

[cis.ventanilla@saludnl.gob.mx](mailto:cis.ventanilla@saludnl.gob.mx)

Av. Chapultepec N° 1836, Colonia Jardín Español, CP. 64820, Monterrey,  
Nuevo León.